

MEMORANDO



Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No: 20211500007643

Bogotá, D.C., 2021-08-11

PARA: CARLOS AUGUSTO CASTAÑO CHARRY

CARGO: Director Administrativo y Financiero

DE: Asesor con Funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe verificación política de Austeridad del Gasto. Segundo Trimestre

Respetada Directora,

Remito el informe de auditoría de seguimiento y verificación a la política de Austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2021.

Es importante, tener en cuenta la siguiente observación y las recomendaciones señaladas:

Observaciones

Se pudo verificar que existe diferencia en el valor del rubro de mantenimiento que se registra en el Portal de Transparencia Económica y el valor que reporta en el informe presentado por el funcionario designado por la Dirección Administrativa y Financiera. Precisar que el Portal de Transparencia toma los datos directamente del Sistema de Información Financiera SIIF-Nación.

- En el PTE se observan gastos por el primer semestre de 2021 por

\$8.319.279

- APC- Colombia reporta gastos a Control Interno para el semestre de 2021 por \$4.922.651
- Diferencia de \$3.396.928.

Recomendaciones

Como mecanismo de control preventivo hacer seguimiento mensual del comportamiento de los rubros objeto de la política de austeridad del gasto.

- Revisar la información en fuentes para asegurar que exista congruencia en los datos que se entregan y los datos del Portal de tal forma que se puedan realizar las respectivas aclaraciones en los informes de austeridad que debe presentar la entidad cada seis meses.
- Recomendar que se revisen los conceptos de ahorro para establecer con certeza lo que se debe reportar al Portal de Transparencia Económica, en especial lo concerniente al mantenimiento de bienes inmuebles
- acer la observación al Portal de Transparencia Económica acerca del formato de las fechas, ya que se observa que aparentemente invierte el día por el mes, por ejemplo el 11 de junio de 2021, lo presenta el Portal de Transparencia Económica como Sábado, Noviembre 06 de 2021. (Este error se puede observar en el rubro de mantenimiento de bienes inmuebles, también se presentan situaciones similares en otros rubros).

Cordialmente,



ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Asesor con Funciones de Control Interno

Anexos: Un (1) informe - Austeridad del Gasto II Trimestre 2021

Copia: ANGELA MERCEDES OSPINA DE NICHOLLS - DIRECTORA GENERAL

Proyectó: ALEX ALBERTO RODRIGUEZ CUBIDES

Revisó:

Carrera 10 No. 97A-13 Torre A, Piso 6 - Bogotá, Colombia

PBX 6012424

cooperacionapc@apccolombia.gov.co

www.apccolombia.gov.co



**El futuro
es de todos**

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

Código: C-FO-015 - Versión: 03 - Fecha: Julio 15 de 2019

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA

INFORME DE AUDITORÍA AUSTERIDAD DEL GASTO

Segundo Trimestre de 2021

CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C., agosto de 2021

Carrera 10 No. 97A-13 Torre A, Piso 6 Bogota, Colombia
PBX 6012424
cooperacionapc@apccolombia.gov.co
www.apccolombia.gov.co



Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo General.....	3
3. Objetivos Específicos	3
4. Alcance.....	4
5. Marco Legal.....	4
6. Desarrollo metodológico	5
7. Resultados de auditoría.....	6
7.1 HORAS EXTRAS:.....	6
7.2 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:	7
7.3 HONORARIOS/SERVICIOS DE APOYO	7
7.4 COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS:.....	7
7.5 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	8
7.6 PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	8
7.7 SERVICIOS PUBLICOS	8
7.8 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.....	9
8. Recomendaciones.....	10



1. Introducción

El presente informe de evaluación a la política de austeridad del gasto corresponde al segundotrimestre de la vigencia 2021, con el propósito de observar que la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, esté dando cumplimiento a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

Control interno señala que para ese periodo la información base para el seguimiento y verificación de los rubros sujetos de austeridad del gasto fue solicitada a la Dirección administrativa y financiera, grupo financiero.

La regulación sobre disciplina fiscal (austeridad del gasto público) es una de las actividades de carácter legal sobre la cual control interno realiza la verificación de cumplimiento a las medidas de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Estado colombiano y a los planes que adopte internamente la entidad para dar cumplimiento.

De acuerdo con la carta de representación aprobada por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, la responsabilidad de la información para el presente informe de auditoría es la dirección administrativa y Financiera, grupo financiero y de los registros reportados en el Portal de Transparencia en el módulo correspondiente a los rubros sujetos a la política de austeridad del gasto.

2. Objetivo General

Verificar que la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC- Colombia como sujeto obligado da cumplimiento a las disposiciones sobre austeridad del gasto.

3. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del



gasto.

- Consolidar información reportada y presentar análisis de resultados obtenidos.
- Analizar el comportamiento de los gastos de austeridad ejecutados en el segundo trimestre de 2021.
- Emitir observaciones y recomendaciones para la mejora.

4. Alcance

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se verificaron los valores de los rubros sujetos a la política de austeridad del gasto y ejecutados durante el segundo trimestre de 2021

Es importante resaltar que de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de 2018, la responsabilidad de control interno, adicional a la establecidas en las demás normas sobre disciplina fiscal, es la de acompañar a los Secretarios Generales de las entidades en el seguimiento las metas propuestas y verificar que se cumpla con el cumplimiento de estas.

5. Marco Legal

La ejecución del presente informe tiene como marco normativo:

- ✓ Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 “Asuntos de Austeridad 2018”
- ✓ Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”.
- ✓ Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”.
- ✓ Decreto 648 del 19 de abril de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.



- ✓ Directiva Presidencial 02 de diciembre de 2015 “Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua”.
- ✓ Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- ✓ Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 “Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes...”
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública”
- ✓ Decreto 1598 del 17 de mayo de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”
- ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Directiva Presidencial 02 del 6 de mayo de 2009 “Medidas de Austeridad en el Gasto Público y Protección del Medio Ambiente.”
- ✓ Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 del DAPRE y DAFP (Dirección Administrativa de la Función Pública),” Programa anual de auditoría y seguimiento”
- ✓ Decreto 1009 de 2020 por el cual se establece el plan de austeridad del gasto

6. Desarrollo metodológico



Se ejecutaron las siguientes actividades

- A. Solicitud de la información al Coordinador Financiero correspondiente al periodo objeto del presente informe.
- B. Se recibió información de los informes utilizados por presupuesto para la elaboración del informe de austeridad a junio 30 de 2021 por parte de la responsable de las actividades presupuestales. Se hizo énfasis en que la información fuera tomada del SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera).
- C. Verificación y validación de la información recibida frente a los soportes de las mismas, con el objeto de verificar los ahorros o incrementos en los rubros de austeridad del gasto.
- D. Se realiza el informe final, se remite a la Dirección Administrativa y Financiera y se publica en la página web de APC - Colombia.

Hay que indicar que, para el presente informe, Control Interno basó su verificación en los soportes recibidos de la Dirección Administrativa y Financiera. Control Interno basó su verificación en lo dispuesto en la guía de austeridad del gasto, que se adjuntó por parte de las entidades responsables, señaladas en la directiva presidencial.

7. Resultados de auditoría

Para el efecto de evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto se evaluaron los siguientes rubros objeto de ahorro a saber:

7.1 HORAS EXTRAS:

En el período de abril a junio de 2021 el rubro de horas extras ejecutado fue \$1.500.132

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, grupo financiero, para el primer trimestre de 2021, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, pagó un total de \$962.240.

En el período de abril-junio se presentó un incremento de \$537.892 con relación al primer trimestre de la misma vigencia, esto por el regreso progresivo a la presencialidad de algunos funcionarios.



7.2 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:

En el segundo trimestre de 2021 se pagaron por concepto de indemnización \$7.588.822 a cuatro (4) funcionarios de APC-Colombia que se retiraron.

PERÍODO	Trimestre II 2021	Trimestre I 2021	Variación \$	Variación %
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	7.588.822,00	24.320.725,00	- 16.731.903,00	-69%

Para el primer trimestre del 2021 se presentaron retiros de funcionarios de APC-Colombia, por lo cual se pagaron por concepto de indemnización \$24.320.725. Un total de siete (7) funcionarios recibieron la indemnización.

En la verificación Control Interno señala que esos valores no corresponden a indemnización por vacaciones ya que para la vigencia 2021 se sigue aplicando la política de no pago por vacaciones acumuladas. Se aplica la directriz que indica que los funcionarios deben tomar sus periodos de acuerdo con el plan formulado.

7.3 HONORARIOS/SERVICIOS DE APOYO

En el segundo trimestre de 2021 se ejecutaron pagos por \$ 174.900.000 por el rubro de honorarios correspondiente a 19 contratos de prestación de servicios. En el periodo comprendido entre enero y marzo de 2021 se realizaron pagos por 19 contratos de prestación de servicios por un valor total de \$144.900.000, y, es decir, para la vigencia actual se evidencia una variación de \$30.000.000 con relación al primer trimestre de esta vigencia.

PERÍODO	Trimestre II 2021	Trimestre I 2021	Variación \$	Variación %
HONORARIOS	174.900.000,00	144.900.000,00	30.000.000,00	21%

7.4 COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS:



Para los meses de abril a junio de 2021, APC-Colombia ejecutó \$7.698.948, gastos que representaron actividades de funcionarios en procesos propios de la misionalidad institucional y de los compromisos adquiridos con los donantes en los programas y proyectos en el marco de la administración de recursos

En el periodo de enero a marzo 31 de 2021 la Dirección Administrativa y Financiera - DAF reportó pagos por concepto de viáticos por un valor de \$2.557.231 pesos

De acuerdo con lo anterior, se presentó una variación de \$5.141.717 con respecto al primer trimestre de la actual vigencia. Dentro de las comisiones realizadas en el segundo trimestre se destacan las realizadas a Cúcuta (reunión con los contratistas seleccionados para adelantar las obras de mejoramiento de vías terciarias del Municipio de Tibú) y a Johannesburgo (firma acuerdo de cooperación entre APC-Colombia y AUDA-NEPAD).

7.5 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS

Para el período de abril a junio de 2021 APC-Colombia no realizó obligación por este concepto.

En el primer trimestre de 2021 APC-Colombia este rubro no tuvo movimiento, según lo reportado por DAF su valor fue \$0.

7.6 PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

En el segundo trimestre de 2021 APC-Colombia no realizó obligación por este concepto.

Para el primer trimestre de 2021 APC-Colombia obligó \$1.000.000 por este concepto (Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados).

7.7 SERVICIOS PUBLICOS

El comportamiento comparativo durante el segundo y primer trimestre de gasto de los servicios públicos en APC-Colombia de la vigencia 2021 fue el siguiente:



Servicio de energía		
II Trimestre Vr \$/2021	I Trimestre Vr \$/2021	Variación \$
10.568.480,00	10.551.670,00	16.810,00

Servicio de telefonía fija, telefonía móvil y servicio de internet		
II Trimestre Vr \$/2021	I Trimestre Vr \$/2021	Variación \$
7.604.229,00	6.815.862,00	788.367,00

Servicio de aseo, acueducto y alcantarillado		
II Trimestre - 2021 Vr \$	I Trimestre - 2021 Vr \$	Variación \$
1.654.382,00	1.264.430,00	389.952,00

En general se nota un aumento en los consumos de servicios públicos, entendiendo que paulatinamente se viene retornando al trabajo presencial en la entidad.

7.8 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

La Dirección Administrativa y Financiera reportó gastos por este rubro por la suma de \$211.298.46492 para el segundo trimestre de 2021.

Para el primer trimestre DAF reportó \$422.598.464 correspondiente a pagos efectuados por el arrendamiento del inmueble donde funciona la entidad.

Es de anotar, que en Portal de Transparencia Económica por este rubro aparecen gastos por \$10.017.592 (ver tabla de punto 8 Recomendaciones) que corresponden a servicios de construcción (SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES) – Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento de instalaciones - por los meses de enero a julio de la vigencia, por lo que se recomienda revisar este rubro para tener certeza sobre qué es lo que se debe reportar por este concepto.



Habiéndose consultado con respecto a lo anterior a DAF, suministraron otra información en donde reportan gastos por el contrato de servicio de aseo y cafetería gastos por \$4.922.651 para los meses de enero a junio de 2021.

Control Interno por su parte revisó el reporte de Usos presupuestales, encontrando que para el primer trimestre por servicio de aseo y cafetería es el siguiente:

Primer trimestre 2021	3.396.628,92
Segundo trimestre 2021	4.922.650,29
Total primer semestre 2021	8.319.279,21

Es necesario, que DAF revise y aclare por qué sólo reporta \$4.922,651.

8. Recomendaciones

- ✓ Como mecanismo de control preventivo hacer seguimiento mensual del comportamiento de los rubros objeto de la política de austeridad del gasto.
- ✓ Recomendar que se revisen los conceptos de ahorro para establecer con certeza lo que se debe reportar al Portal de Transparencia Económica, en especial lo concerniente al mantenimiento de bienes inmuebles, acorde a lo mencionado anteriormente en el numeral 7.8 del presente documento.
- ✓ Sugerir que se revise el formato de las fechas que aparecen en los diferentes reportes de los rubros de ahorro del Portal de Transparencia Económica, ya que se registran fechas mayores a las de los meses transcurridos de 2021, como la que se observa en el siguiente reporte, descargado del Portal, de mantenimiento de bienes inmuebles (Sábado, Noviembre 06 de 2021), y que se muestra en la siguiente imagen, en donde se ha destacado el dato en mención en color gris.



Fecha	Rubro	Obligaciones	ReservaPresupuestalConstituida
Miércoles, Marzo 17 de 2021	A-02-02-02-005-004-01-2 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES - 55763	1698314	0
Lunes, Mayo 03 de 2021	A-02-02-02-005-004-01-2 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES - 55763	1698314	0
Viernes, Mayo 21 de 2021	A-02-02-02-005-004-01-2 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES - 55763	3224336	0
Jueves, Julio 22 de 2021	A-02-02-02-005-004-01-2 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES - 55763	1698314	0
Sábado, Noviembre 06 de 2021	A-02-02-02-005-004-01-2 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES - 55763	1698314	0

Apoyó y proyectó: Israel Páez Barajas. Técnico Administrativo de Control Interno.

Revisó: Álex Rodríguez Cubides. Asesor con Funciones de Control Interno.